

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Quito, a los ____ días del mes de ____ del 2026, comparecen a celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIOS contenido en las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen por una parte, la señora TOAQUIZA GUANOLUISA CARLA ALEXANDRA, con RUC: 1721942132, en calidad de propietaria y representante legal del establecimiento denominado “Rafiki Pets”, con domicilio en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Tumbaco, en las calles Gonzalo Pizarro y Gral. Eloy Alfaro Oe1-16, con correo electrónico animalhelp2@outlook.com, teléfono 0983394193, a quien para efectos del presente contrato se le denominará “EL PROVEEDOR DE SERVICIOS”.

Por otra parte, el/la señor/a _____ con número de cédula de _____ ciudadanía _____, domiciliado en _____, con teléfono _____ y correo electrónico _____, a quien para los mismos efectos se le denominará “EL CLIENTE O TENEDOR/TUTOR”.

Las partes declaran ser legalmente capaces para contratar y obligarse, y manifiestan su voluntad libre y expresa de celebrar el presente contrato.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) TOAQUIZA GUANOLUISA CARLA ALEXANDRA presta servicios de cuidado de animales de domésticos, tales como hospedaje, guardería y adiestramiento canino, actividades que se desarrollan conforme a principios de bienestar animal y a la normativa municipal aplicable en el Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual, cuenta con personal capacitado en dichas actividades.

b) El Cliente declara ser propietario o tenedor permanente y responsable del animal/mascota de las siguientes características:

Nombre		Raza y Sexo	
Edad		Peso	
Alimentación		Nro. De Identificación	
Observaciones <i>(Alergias, gestación, lesiones, medicamentos. etc.)</i>			

c) **Requisitos de admisión y salubridad:** El cliente declara que el animal antes detallado se encuentra apto para interactuar con otros animales, que no padece enfermedades infectocontagiosas y que cuenta con esquema de vacunación vigente, desparasitación y control veterinario básico, conforme a las buenas prácticas de manejo de animales domésticos.

TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO: El cliente contrata los servicios de: *(hospedaje/adiestramiento/guardería)* _____, para el animal/mascota detallado en la cláusula segunda, los cuales serán prestados en las instalaciones del establecimiento Rafiki Pets, durante el período comprendido entre:

Desde: _____ **Hasta** _____.

CUARTA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO:

a) Servicios quincenales o mensuales: El cliente se compromete a pagar al proveedor el valor total del plan contratado, el cual será cancelado en su totalidad por adelantado al momento del ingreso de la mascota a las instalaciones.

b) Servicios diarios: El cliente se compromete a pagar el 100% del valor del servicio diario al proveedor al momento de retirar la mascota el mismo día en que se prestó el servicio.

Devoluciones o compensaciones: El proveedor no realiza devoluciones de dinero por servicios ya iniciados. Únicamente, en caso de enfermedad podrá suspenderse el servicio y reprogramarse el tiempo restante del plan contratado, cuando se trate de planes mensuales.

QUINTA.- SERVICIOS Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR: El Proveedor se compromete a proporcionar los siguientes servicios al animal/mascota, en lo que sea aplicable al servicio contratado:

1. Proveer espacios controlados de recreación, socialización y ejercicio para las mascotas, bajo supervisión permanente del personal del establecimiento.
2. Hospedaje: Proporcionar instalaciones seguras, higiénicas y adecuadas para el descanso del animal durante el período contratado.
3. Adiestramiento: Realizar sesiones de entrenamiento canino basadas en métodos de manejo respetuoso y refuerzo positivo.
4. El proveedor se compromete a brindar alimentación y cuidados según las indicaciones proporcionadas por el cliente o tutor.
5. Responder únicamente por daños o lesiones que se deriven de negligencia comprobada del proveedor o de su personal.

SEXTA.- TRANSPORTE MASCOTA: El proveedor proporcionará el servicio de retiro y entrega a domicilio cuando este haya sido previamente contratado o se incluya en el plan contratado. Si el cliente no se encuentra al momento del retiro de la mascota, el personal esperará un máximo de 10 minutos. Si el cliente no se encuentra al momento de la entrega, el proveedor podrá retornar con la mascota a sus instalaciones, generándose cargos adicionales por guardería y transporte.

En caso de accidente de tránsito durante el traslado que resulte en lesiones o fallecimiento del animal, no atribuible al proveedor o su personal, el cliente reconoce y acepta este riesgo por lo que libera expresamente al proveedor de toda responsabilidad o compensación.

SÉPTIMA.- ENTREGA A NO AUTORIZADOS: Cuando la entrega sea a persona distinta del titular del contrato, el cliente deberá autorizar previamente por vía telefónica o escrita, proporcionando datos completos de identificación, exonerando al proveedor de cualquier reclamación posterior que pudiera darse como efecto de esta autorización.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN DE DEL SERVICIO: El proveedor podrá suspender temporal o definitivamente el servicio en los siguientes casos:

a) Falta de pago del servicio contratado. b) Conductas agresivas o peligrosas del animal que representen riesgo para otros animales o para el personal, en servicios de hospedaje. c)

Información falsa o incompleta proporcionada por el cliente. d) Enfermedades contagiosas detectadas en la mascota.

Abandono del animal: cuando no ha sido retirado por más de UN MES, la mascota podrá ser considerada en abandono y darse en adopción. El cliente acepta y comprende que podría perder la propiedad de su mascota bajo estas circunstancias, sin derecho a reclamo alguno. No obstante, el cliente seguirá siendo responsable por todos los valores impagos, incluyendo los costos judiciales y honorarios de abogados en los que se haya incurrido para la gestión del cobro, además de las sanciones administrativas de la autoridad competente por abandono.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE:

1. Informar oportunamente al proveedor las novedades sobre el retiro y entrega de la mascota, (extensión de horario, estadía nocturna, autorizados, otros).
2. Proporcionar toda la información relevante sobre la mascota, incluyendo su historial médico y comportamental.
3. Proporcionar la alimentación y los objetos necesarios para la mascota durante su estancia en el establecimiento Rafiki Pets.
4. Cumplir con las condiciones de pago establecidas en este contrato.
5. Informar de manera inmediata si su mascota está o ha estado enferma antes de su ingreso, o si ha sido expuesta a rabia, distemper, parvovirus en los días previos al comienzo de su estadía, siendo responsable por contagio a otros animales.
6. Informar si descubre la aparición de pulgas y/o garrapatas, autorizando al proveedor el tratamiento apropiado de remoción de las mismas, aceptando el gasto generado por dicho tratamiento.
7. Informar si la mascota sufre enfermedades o lesiones contraídas con anterioridad al ingreso a las instalaciones.
8. Asumir los cargos adicionales que se pudieren generar, cuando el cliente no recibe la mascota en el día y horario acordados.
9. El cliente reconoce y acepta que durante la prestación de los servicios la mascota va a interactuar con otros animales, por lo que, comprende que pueden existir riesgos inherentes a pesar de estar bajo supervisión, tales como rasguños, mordidas leves o incidentes propios del comportamiento animal.

DÉCIMA. - EMERGENCIAS MÉDICAS. En caso de que la mascota enferme o resulte lesionada durante su estadía: El proveedor intentará contactar inmediatamente al cliente. Si no fuera posible ubicarlo, el cliente autoriza expresamente al proveedor a trasladar a la mascota a un centro veterinario y disponer la atención médica necesaria para preservar su vida o integridad. Los gastos veterinarios serán asumidos por el cliente. Si el cliente se niega a brindar el tratamiento médico recomendado a su mascota, lo cual ponga en riesgo la vida del animal, el proveedor, podrá dar parte a las autoridades correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA. – MUERTE DE LA MASCOTA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: En caso de fallecimiento del animal por causas naturales o condiciones médicas preexistentes, el cliente libera al proveedor de responsabilidad.

El cliente entiende y acepta que se trata de seres vivos y que, a pesar de la excelente prestación del servicio por parte del proveedor, ningún ser vivo está exento de este tipo de circunstancias, por lo tanto, ninguna acción judicial o extrajudicial será procedente en tal

situación, obligándose a respetar lo estipulado en este contrato conforme lo estipula el Art. 1561 y 1562 del Código Civil.

En caso de que se presuma alguna responsabilidad del proveedor o su personal en el fallecimiento de la mascota, a fin de determinar la causa de la muerte, el cliente a su costa autoriza a que el proveedor se encargue de solicitar una necropsia a los servicios veterinarios para poder determinar con exactitud las causas de la muerte del animal y determinar una posible indemnización a favor del cliente, misma que será en proporción al valor del servicio contratado y las características del animal, siempre que exista una declaración de responsabilidad debidamente comprobada.

DÉCIMA SEGUNDA. - AUTORIZACIÓN MATERIAL AUDIOVISUAL: El cliente autoriza el uso de fotografías o videos de la mascota con fines promocionales del establecimiento, en redes sociales o material publicitario, exonerando al proveedor de cualquier compensación económica por este uso.

DÉCIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: Las partes acuerdan seguir el siguiente procedimiento de resolución de conflictos antes de recurrir a los juzgados: **Acuerdo Directo:** Las partes se comprometen a intentar resolver cualquier conflicto o desacuerdo a través del diálogo directo y de buena fe. **Mediación:** Si las partes no logran resolver la disputa a través del diálogo directo, acuerdan someter el conflicto a un proceso de mediación en la Defensoría Pública o los centros de mediación de la Función Judicial en la ciudad de Quito. El resultado de la mediación será vinculante para las partes, poniendo fin al conflicto con la firma del acta de mediación.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD POR DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA: El cliente será el único responsable de proporcionar información veraz, completa y actualizada. En caso de que el cliente proporcione información falsa, incompleta o desactualizada, el proveedor no será responsable de las consecuencias derivadas de dicha información y se reserva el derecho de rescindir el contrato sin previo aviso, sin perjuicio de las acciones legales a las que tenga derecho.

DÉCIMA QUINTA.- ACEPTACIÓN DE MEDIOS PARA NOTIFICACIÓN: Las partes señalan como medios válidos de notificación los correos electrónicos consignados en este contrato, de conformidad con lo previsto en el Código Orgánico General de Procesos. Cualquier cambio de domicilio o de correo electrónico deberá notificarse de inmediato a la otra parte.

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD: Ambas partes acuerdan mantener la confidencialidad de cualquier información sensible o privada intercambiada durante la duración de este contrato.

Las partes declaran que han leído y entienden el contenido de este contrato en su totalidad, por lo que firman en dos ejemplares, el día de hoy ____ de ____ del año 2026 en la ciudad de Quito.

TOAQUIZA CARLA
El Proveedor

XXXXXX XXXXX XXXX XXXXX
El Cliente

